

lan las medidas de apoyo financiero en la renovación del parque de vehículos para el transporte por carretera.

Existen en el parque de vehículos que realizan servicios de transportes públicos por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, un considerable número de unidades que debido a su antigüedad son inadecuados para que presten servicios en las debidas condiciones de seguridad vial o simplemente de eficacia competitiva y de exigencia de unos objetivos mínimos de comodidad para los usuarios.

En el transporte de viajeros estas deficiencias son sensiblemente más acusadas en zonas rurales y en itinerarios de débil tráfico, que imposibilitan la modernización de vehículos debido a las fuertes inversiones que son precisas y a la inexistencia de un sistema de financiación adecuado. Asimismo, por lo que se refiere al transporte escolar se constata una edad elevada de los vehículos que el Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) está obligado a reducir progresivamente para incrementar la seguridad de los mismos.

Por lo que se refiere el tráfico de mercancías, es deseable disponer de un parque de vehículos moderno y eficiente que haga altamente competitivo el transporte con vistas a la salida de productos naturales de la Comunidad Andaluza, no sólo en los tráficos nacionales, sino pensando en la necesidad que la futura integración en el Mercado Común Europeo ha de significar.

Junto a estas consideraciones que aconsejan la necesidad de adoptar medidas que faciliten la renovación y modernización del parque de vehículos, ha de ponerse de relieve que en la situación actual de crisis en el sector transporte por el escaso valor añadido que genera, el empresario, transportista, dado sus limitados ingresos en muchos casos, encuentro grandes dificultades para realizar la renovación y modernización de sus vehículos, debido al elevado importe de inversión que supone el valor del vehículo y al alto coste financiero que representa la adquisición mediante fórmulas de aplazamiento, la cual, por otra parte, suele ser de período de tiempo excesivamente corto.

Con lo presente Orden se pretende armarizar la deseada renovación y modernización del parque de vehículos, con un planteamiento económico que facilite la inversión mediante un sistema de aplazamiento en los pagos y unas fórmulas ágiles de financiación que resulten menos gravosas para el transportista en el que concurren las condiciones de ser pequeño y mediano empresario o que realice tráficos que por sus características económicas y sociales aconsejen el mantenimiento y apoyo de su actividad.

Con ello se hará efectivo el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 7/84 de 13 de junio del Plan Económico para Andalucía 1984-1986 en materia de transportes, que en su artículo 45 dispone la necesidad de financiación privilegiada para la renovación y modernización de la flota de vehículos, prestando un apoyo especial a las zonas rurales.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el Artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, a propuesta de la Dirección General de Transportes, previo informe de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, y autorización del Consejo de Gobierno, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo Primero. Definición de objetivos

Se pretende conseguir la modernización del parque de vehículos que están en condiciones de uso y antigüedad inadecuados, de las empresas de transportes que hayan tenido vehículos residenciados al menos durante un año en Andalucía, con actuaciones de apoyo para alcanzar los siguientes objetivos:

1.1. Renovación de vehículos para viajeros de más de nueve plazas, con prioridad para los que operan en zonas de débil tráfico o se dedican al transporte escolar.

1.2. Renovación de vehículos rígidos para mercancías de más de 10 Tm. de carga útil.

1.3. Renovación de cabezas tractoras.

1.4. Renovación de semirremolques.

1.5. Renovación de elementos de carrocería rígidos o semirremolques especiales, que propicien y faciliten el transporte de mercancías andaluzas en los tráficos nacionales e internacionales.

1.6. Renovación de vehículos de gran antigüedad por vehículos usados de edad inferior que se encuentren en adecuadas condiciones técnicas, para su posible utilización en el transporte escolar o bien en el transporte de viajeros que discorra por itinerarios de zonas rurales o de débil tráfico que, dado su carácter deficitario, impiden la realización de fuertes inversiones para su modernización. Subsidiariamente, también podrá alcanzar la renovación a los vehículos de transporte de mercancías con edad superior a los doce años, con tal que el vehículo resultante de la misma sea de edad inferior a los siete años.

Artículo Segundo. Condiciones de las empresas transportistas.

Para conseguir los apoyos financieros, deberán concurrir en las empresas transportistas las siguientes condiciones:

2.1. Ser titular de autorizaciones de transportes para el servicio público, con residencia actual en territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza de alguno de los vehículos amparados por dichas autorizaciones, en un período mínimo de un año.

2.2. Presentar el certificado de achatarramiento de un vehículo de su propiedad, análogo a aquel por el que se solicita el crédito. En caso de una renovación en cadena podrán ser de titularidad distintos. En ambos supuestos, el certificado de achatarramiento irá acompañado de la correspondiente baja en el Registro de vehículos de la Jefatura Central de Tráfico.

2.3. Reunir los característicos que con carácter general están establecidas para acogerse a los líneas especiales de crédito para las P.Y.M.E.S. (que los recursos propios no excedan de 200 millones de pesetas y que no tengan vinculación con otros empresas de dimensión superior en porcentaje de participación global superior al 20 por ciento).

Artículo Tercero. Límites operativos.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 1º de esta orden, se disponen de los créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1984, consignados en las aplicaciones 772 de servicios generales (inversiones autofinanciadas) destinados a mejoras de transporte de viajeros por carretera, así como de los créditos remanentes de los proyectos de comercialización recogidos en el concepto 771 de servicios transferidos (c) para mejora de los medios de distribución (transporte de mercancías) que faciliten la colocación en los mercados nacionales e internacionales de los productos andaluces.

Con el fin de que estos recursos disponibles puedan ser aplicados en el cumplimiento de los objetivos previstos con una distribución amplia, las cuantías máximas de los créditos serán las siguientes:

3.1. Para los vehículos nuevos de viajeros el límite de crédito máximo para cada empresa de transporte no podrá superar la cifra de veinte millones de pesetas.

3.2. Para los vehículos nuevos de mercancías y cabezas tractoras, el límite de crédito máximo para cada empresa de transportes no podrá superar la cifra de quince millones de pesetas.

3.3. Para los nuevos semirremolques, elementos de carrocerías y rígidos y semirremolques especiales, el límite de crédito máximo para cada empresa de transportes no podrá superar la cifra de cinco millones de pesetas.

3.4. Para los vehículos usados, el crédito máximo para cada empresa de transportes no podrá superar la cifra de tres millones de pesetas para mercancías y de cinco millones de pesetas en viajeros.

Artículo Cuarto. Carácter de las Intervenciones de los distintos Entes partícipes.

4.1. Para el cumplimiento de los objetivos previstos, se ha establecido un convenio con la participación de diversas entidades de créditos, fabricantes de vehículos nacionales y el apoyo financiero de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

4.2. La participación de las entidades de créditos se materializa en la puesta a disposición de los fabricantes de vehículos a de sus entidades financieras filiales de unas líneas especiales de descuento con las condiciones que se establecen en la presente Orden.

4.3. Los fabricantes nacionales participan mediante el suministro de los vehículos a través de sus concesionarios y la intervención, bien directamente o bien a través de sus entidades filiales de carácter financiero en la materialización del crédito, cuya devolución garantiza el fabricante avalando las operaciones de compra.

4.4. El apoyo financiero de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se materializa en reducir el coste financiero subvencionando las operaciones.

Artículo Quinto. Condiciones económico-financieras.

En las adquisiciones de vehículos para la renovación y modernización del parque, se establecen las siguientes condiciones:

5.1. Para los casos de vehículos nuevos, descritos en los puntos 3.1. y 3.2., el comprador podrá acogerse a las medidas de apoyo financiero en una cuantía máxima del 70 por ciento del valor de adquisición.

5.2. Para los casos de nuevos semirremolques, carrocerías rígidos y semirremolques especiales para mercancías, descritos en el punto 3.3., la cuantía máxima no superará el 50 por ciento del valor de adquisición.

5.3. Para los casos de vehículos usados, descritos en el punto 3.4., la cuantía máxima se establece en un 50 por ciento del valor de compra.

5.4. Los períodos de tiempo en que se formalizarán las operaciones de compra y su financiación serán de 3, 4 o 5 años, para vehículos nuevos y de hasta 3 años para los usados.

5.5. Los tipos de interés que se aplicarán en las operaciones de descuento de efectos de acuerdo con los convenios suscritos con las

respectivas entidades de crédito, serán del 17'5 por ciento en 5 años, 17 por ciento en 4 años y 16'5 por ciento en 3 años, más una comisión única por operación del 0'40%.

5.6. Exceptuando a los vehículos usados que sólo dispondrán de línea de descuento en el volumen total de los créditos sin subvención, la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes subvencionará las operaciones aplazadas con el fin de que los tipos de interés de aplicación al transportista resulten en la línea de descuento comercial bancario de un 13 por ciento para las operaciones de 3 años y de un 13'50 para las operaciones de 4 y 5 años, teniendo en cuenta los recargos que suponen la actuación ovalista, según se señala en el punto 5.8.

5.7. La subvención de la Consejería se materializará en el momento de aprobación y consumación de la compra y podrá establecerse en concepto de bonificación sobre el montante de los intereses de cada operación en función de los plazos, o bien podrá tener el carácter de subvención sobre el principal. En aquellos casos debidamente justificados, en los que existan notables dificultades para hacer frente al transportista al pago de las primeras letras, podrá transformarse la subvención en abono de las cuotas de amortización del préstamo durante el plazo de carencia que resulte equivalente a la subvención.

5.8. Las operaciones que se realicen al amparo de estas normas, se someterán a los usos normales de los garantías mercantiles, con la cláusula contractual de reserva de dominio o de hipoteca mobiliaria, a favor del fabricante de vehículos que actúe de avalista, o en su caso, de su filial financiera, tanto en la parte relativa al montante total del crédito como de las subvenciones que se devolverán a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en caso de impago definitivo, en la cuantía proporcional al débito pendiente. Como consecuencia de esta actuación ovalista, y al objeto de hacer frente a la gestión de cobros y compensación de fallidos, los operaciones realizadas a 3 y 4 años tendrán unos gastos de un 2'44 por ciento del nominal aplazado y en las realizadas a 5 años de un 2 por ciento nominal igualmente sobre la cantidad aplazada.

Artículo Sexto. Procedimiento.

6.1. Las Entidades de crédito que participen en el convenio de colaboración financiera con la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, abrirán una línea de descuento en la cuantía que se pacte a favor de la financiera filial del fabricante, o en su caso, del fabricante de vehículos para un límite de hasta 5 años de aplazamiento.

6.2. La subvención de la Consejería, de acuerdo con lo señalado en el punto 5.7., será abonada en la cuenta que a tal efecto abrirá la financiera filial del fabricante, o en su caso, del fabricante de vehículos, en cada una de las cabeceras de las entidades de crédito participantes en Sevilla o lugar conveniente que se designe.

6.3. Una vez establecido el preacuerdo de compra entre el adquirente-transportista y el concesionario-vendedor, debidamente respaldado por la entidad financiera del fabricante, o en su caso, del fabricante de vehículos, se remitirá un informe-dossier a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de conformidad con el Modelo de solicitud que figura como Anexo de esta Orden.

Tras el preceptivo informe de la Delegación Provincial que habrá de remitirse a la Dirección General de Transportes, se procederá por parte de esta última a estudiar la conveniencia de conceder la subvención al crédito solicitado, y ello de acuerdo a los objetivos señalados en el artículo 1º de esta Orden, de forma tal que se pueda dictar, con carácter provisional, la oportuna resolución del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes sobre la aceptación, condicionamiento o rechazo de la solicitud e inclusión en el Convenio, resolución que se hará firme una vez se remita el contrato de compra-venta y el certificado definitivo de achatarramiento.

6.4. El contrato de compra-venta que confeccione el concesionario-vendedor, estará soportado por letras de cambio, de valor uniforme y cuya cuantía y periodicidad se pactará con el transportista-comprador según lo señalado en el punto 5.7. En dicha contrata y en las letras que lo soporten, el transportista figura como librado y acep-

tante, el concesionario como librador, que endosará las letras o la orden de la financiera filial o, en su caso, al fabricante.

6.5. Los transportistas que deseen acogerse a los medidas de apoyo que regulan la presente Orden podrán dirigirse, bien a cualquiera de los concesionarios-vendedores que será el procedimiento usual, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, caso de existir dificultades en el acuerdo con aquél, para que, una vez conocidos las razones que motivan el desacuerdo, se pueda remitir un informe o la Dirección General de Transportes que, con la periodicidad que se acuerde, convocará a la Comisión de Seguimiento de Convenios, integradas por la propia Consejería, la entidad financiera filial y/o el fabricante de vehículos, así como los concesionarios y entidades de crédito implicados, para el estudio y dictamen de los posibles casos dudosos.

Artículo Séptimo. Se faculta al Director General de Transportes para dictar las Resoluciones que sean precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Artículo Octavo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se desarrolla la Disposición Transitoria 1ª de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de junio de 1984.

La Orden de 11 de junio de 1984 (BOJA. del 19), por la que se regula la concesión de Comisiones de Servicios a funcionarios docentes y no docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia establece en su Disposición Transitoria 1ª, como condición para la concesión de Comisiones de Servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía a funcionarios docentes desplazados forzosos de la misma en la Resolución del Concurso de Traslados del curso 82/83, la obligación de participar en cuantos concursos de traslados se convoquen para plazas de su Cuerpo situados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La disposición final 2ª de la citada Orden faculta a la Dirección General de Personal para desarrollar lo establecido en la misma.

En consecuencia, y con objeto de llevar a cabo un exacto cumplimiento de lo previsto en la citada Disposición Transitoria, y no desvirtuar su sentido, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

Primero. Los funcionarios docentes que, como consecuencia de la Resolución del Concurso de Traslados del curso 82/83, fueron desplazados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se encuentran en Comisión de Servicios, concedida por esta Dirección General, estarán obligados a participar en el próximo concurso en sus respectivos niveles de Formación Profesional y Bachillerato, debiendo solicitar todos y cada uno de los Centros de Andalucía.

Segundo. Dichos Profesores remitirán a esta Dirección General de Personal fotocopia compulsada de la instancia presentada para participar en el Concurso de Traslados, con los anexos correspondientes a la relación de Centros que solicitan.

Sevilla, 22 de noviembre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de 20 de noviembre de 1984, por las que se anuncian concursos-subastas de las obras de claves: JA-2-H-101, JA-2-CO-101, JA-1-J-103 y 5-GR-295-N (B.O.J.A. núm. 110, de 30.11.1984).

Advertidos errores de omisión, en el B.O.J.A. nº 110, de 30 de noviembre de 1984, de las fechas de admisión de proposiciones en los anuncios convocando concursos-subastas de las obras de:

Ensanche y mejora del trazado en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frantera, P.k. 1,00 al 13,14. Tramo: Tharsis-

Cabezas Rubias de Huelva. Clave: JA-2-H-101.

Acondicionamiento de la carretera C-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.k. 41,000 al 55,450, Tramo: Posadas-Palmo del Río, provincia de Córdoba. Clave: JA-2-CO-101.

Puente sobre el Río Guadiel en la carretera J-603. P.k. 2,48. Provincia de Jaén. Clave: JA-1-J-103.

Variantes en la carretera C-333 de Granada a La Rábida. Tramo: Albuñol-La Rábida, provincia de Granada. Clave: 5-GR-295-N.

De conformidad con lo establecido en el art. 95 del Reglamento General de Contratación del Estado se abre nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir de esta nueva publicación, quedando para todos las obras señaladas de la siguiente forma:

«La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 21 de diciembre en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación número 3 de Sevilla».

«La apertura de proposiciones se efectuará, por la mesa de contratación constituida al efecto, a las once horas del día 28 de diciembre de 1984».

Sevilla, 30 de noviembre de 1984

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esto Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería ha acordado hacer pública la Resolución de 24 de noviembre de 1984 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que o continuación se relacionan:

Almería. Terminación C.P. Río Andarax, polígono Puche, por la cantidad 30.862.369 ptas. a D^a Manuela Velázquez de Castro y García.

Almería. Instalación de calefacción y obras varias en el Centro de Enseñanzas Integradas, por la cantidad de 19.366.976 ptas. a Luis Sierra e Hijos, S.A.

Almería. Construcción Colegio Público, por la cantidad de 29.140.000 ptas. a D. Isidoro Rosillo García.

Huercal Overa. Construcción de ocho unidades en el Instituto de Formación Profesional, por la cantidad de 27.639.099 ptas. a López y Carreño, S.A. de Construcciones.

Lijar. Construcción de dos aulas en el C.P. San Blas, por la cantidad de 8.652.251 ptas. a D. Miguel García García.

Alhabia. Construcción de una unidad de educación especial y obras varias, en el C.P. Juan XXIII, por la cantidad de 10.300.000 ptas. a D. Francisco Gómez Bernabé.

Almería, 29 de noviembre de 1984.- El Delegado Provincial, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 12 unidades en Albox (Almería).
Presupuesto tipo de licitación: 74.527.994 ptas.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
2. Construcción de un Colegio de 16 unidades de E.G.B. y 4 unidades de preescolar en Huelva-«La Morana».
Presupuesto tipo de licitación: 87.209.308 ptas.
Plazo de ejecución: Once (11) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
3. Construcción de un Colegio de 16 unidades y servicios complementarios en Sevilla -Bda. Ntra. Sra. de las Águilas- Carretera de Su Eminencia.
Presupuesto tipo de licitación: 72.799.871 ptas.
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse, en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de diciembre de 1984, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21, B, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de diciembre de 1984, a las trece (13) horas, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª del número 21 B de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de un Instituto de Bachillerato de 800 p.e. en Algeciras -Polígono El Saladillo (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 117.298.120 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
2. Construcción de un Colegio de 16 unidades en Barbate de Franco (Cádiz).
Presupuesto tipo de licitación: 75.301.885 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.
3. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 600 p.e. en Pinos Puente (Granada).
Presupuesto tipo de licitación: 82.380.430 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse, en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, correspondiente.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la

presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de diciembre de 1984, a las trece y 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21, B, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Co-reos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de los Administrativos Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de diciembre de 1984, a las trece (13) horas, en la Sola de Juntas, sita en la planta 1ª del número 21 B, de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 1984.- El Consejero, P.A., el Viceconsejero, Juan Santaella López

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que se indican a continuación:

1. Construcción de un Centro de Formación Profesional para 200 puestos escolares en Canjayar (Almería).
Presupuesto tipo de licitación: 60.353.760
Plazo de ejecución: 12 meses
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2; Categoría d.
2. Construcción de 4 unidades de E.G.B. en Palomares. Cuevas del Almanzora (Almería).
Presupuesto tipo de licitación: 25.075.429
Plazo de ejecución: 6 meses.
Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría J.
3. Ampliación de 4 unidades de Preescolar en el C.P. «Santiago» de Almería.
Presupuesto tipo de licitación: 32.294.704
Plazo de ejecución: 7 meses

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 2; Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sitos en la Finca Santa Isabel, s/n, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El Plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de diciembre de 1984 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, Finca Santa Isabel, s/n. No se admitirán las proposiciones depositadas en Co-reos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación documentación: La Mesa de Contratación de acuerdo con la establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará pública el día 21 de diciembre en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos un plazo no superior a tres días (artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de diciembre de 1984 a las 10 horas en esta Delegación Provincial de Almería.

Declaración de urgencia. Estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos indicados en los artículos 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento General de Contratación, según resolución de esta Delegación Provincial de 30 de noviembre de 1984.

Almería, 30 de noviembre de 1984.- El Delegado Provincial, Vicente E. Abad Montoya

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre otorgamiento de las concesiones de explotación minera «Los Tres Amigos», «Villalta», y «Yebosa», núms. 6.262, 6.291 y 6.314.

El Servicio Territorial de Industria y Energía hace saber que: Por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	CUADRICU.	TERM. MU. NIC.
6.262	«Los Tres Amigos»	Talco	8	Mijas
6.291	«Villalta»	Mármol	12	Pujerra, Igualaja, Benahavis y otros
6.314	«Yebosa»	Yeso	19	Bobadilla y Antequera

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

Artº. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de octubre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de S.P.R.T.V. por carretera entre Lucena y Estepa, V-2197: JA-196.

Por Resolución de 11 de junio de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Carrera, S.A., por cesión de su anterior titular D. Antonio Carrera Luque.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 12 de junio de 1984.- El Director General de Transportes, Antonio Peláez Toré.

EDICTO de notificación del acuerdo de resolución de los Contratos de Obras de la Estación Terminal de Autobuses de Vélez-Málaga (Málaga).

Con fecha 26 de noviembre de 1984, el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, ha dictado acuerdo de resolución de los contratos de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistos los antecedentes del expediente, los informes favorables emitidos por la Intervención General de la Consejería de Hacienda y el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, y las disposiciones invocadas, en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO:

1º. Resolver los contratos de las obras de la Estación Terminal de Autobuses de Vélez-Málaga (Málaga), adjudicados al contratista «Transportes Hermanos Lobato, S.L.», con fecha 12.8.84, la primera fase, por un importe de 17.450.000 pesetas, y con fecha 2.5.84, la segunda fase, por un importe de 22.500.000 pesetas, por incumplimiento de plazos y paralización total de los trabajos en las obras, imputable al contratista, con pérdida de las fianzas constituidas, una (primera fase) de 750.769 pesetas, y otra (segunda fase) de 900.000 pesetas, y ordenando al facultativo Director de las obras que proceda a la valoración de los daños y perjuicios ocasionados atendiendo entre otros factores, al retraso que implica la inversión proyectada y los mayores gastos económicos que ocasiona a la Administración la ejecución de las obras, aparte de los perjuicios materiales y concretos que se hayan producido.

2º. Que por la Dirección General de Transportes se diligencien los oportunos trámites para la recepción única y definitiva de las obras.

3º. Fijar un plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para practicar contradictoriamente los mediciones y toma de datos necesarios para la liquidación de la obra ejecutada. Terminado dicho plazo, la Consejería podrá disponer de las obras y asumir directamente su ejecución o contratarlas nuevamente.

4º. Inhabilitar al contratista «Transportes Hermanos Lobato, S.L.» durante el plazo de cinco años, para celebrar contratos con la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Notifíquese esta resolución al interesado, advirtiéndole que siendo definitiva en vía administrativa, contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que se comunica para general conocimiento y para que sirva de notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la entidad expedientada

«Transportes Hermanos Lobato, S.L.», en ignorado paradero, y a cualquier otra persona física o jurídica interesada en el expediente.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984. El Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, Antonio Portillo García.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público la expropiación forzosa con motivo de las obras de modificación de trazado, nuevo puente sobre el río Guadalquivir, paso inferior del ferrocarril en la C.N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 17 al 18.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura de fecha 5 de octubre del actual, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras del Proyecto: Clave 2-J-314, Modificación de trazado, nuevo Puente sobre el río Guadalquivir y paso inferior del ferrocarril de la Carretera N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Punto K.M. 17 al 18.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública de acuerdo con lo previsto en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1984, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la citada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de los Actos Previos de Ocupación, acto que se celebrará en el poblado de Puente del Obispo, el día 20 de diciembre de 1984, a las 9,00 horas, en los Locales del Hogar de la extinguida Sección Femenina (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuere necesario), para la que se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos afectados en la fecha, lugar y hora antes citada.

A estas diligencias deberán asistir todos los interesados personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costo, de un perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial (Servicio de Carreteras), con el objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Jaén, 13 de noviembre de 1984. El Delegado Provincial, Antonio González Mata.

RELACION DE AFECTADOS

Número orden	Nombre y apellidos	Clase de Terreno	Superficie afectada m ²
1	Santiago Liebra Gallego	Cereal	280,00
2	Francisco García Ferrer	Cereal	680,00
3	Angel Ruiz García	Cereal	1.410,00
4	Gonzalo Plaza	Cereal	2.100,00
5	Viuda de García Bolaños	Cereal	2.070,00
6	Alfonso Herrera Ucle	Cereal	1.735,00
7	Antonio Calle Molina	Corral	350,00
8	Antonio Calle Molina	Camino	100,00
9	Enrique Moreno Valdés	Erial, Ribera	875,00
10	José Saenz Roble	Cereal	2.415,00
11	José Saenz Roble	Camino	90,00
12	Francisco Valenzuela Ochoa	Erial	1.495,00
13	Francisco Valenzuela Ochoa	Camino	270,00
14	Francisco Valenzuela Ochoa	Erial	210,00
15	José Saenz Roble	Cereal	1.540,00
16	José Saenz Roble	Erial	885,00
17	Manuel Barbolas	Huerto	240,00
18	Valeriano Sánchez Ibáñez	Erial	310,00
19	Cesáreo Marín Amezcua	Huerto	75,00
20	Cesáreo Marín Amezcua	Vivienda	170,00
21	Viuda de D. José Martínez	Cereal	380,00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la expropiación forzosa de la obra de acondicionamiento de la C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 101, 500 al 108,500. Algodonales-Ronda. Trama: 2ª. Término municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1.541 de junio de 1972, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «2-MA-398. Acondicionamiento. C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara. p.k. 101,500 al 108,500. Algodonales-Ronda-Tramo 2ª. Término Municipal de Ronda. Provincia de Málaga» correspondiente al Término Municipal de Ronda (Málaga), y de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar al del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, Edificio Múltiple, Málaga) los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan:

La relación es como sigue:

Finca nº 1. D. Miguel García García. c/ Eugenio Peralta, 20 Ronda (Málaga) N: José Atienza Reynoso, Miguel Naranjo Valle y Antonio Naranjo Valle. E: Miguel Naranjo del Valle, Fernanda Borrego Vasco y Rafael Fernández Mateos. S: Julio Caballero, Pascual y María y Francisco Gutiérrez del Río. O: Joaquín Ropero Guzmán y un Arroyo. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca 5-71-20. Superficie a expropiar: 2.132 m². Parcela 36. Polígono: 19, Líquido imponible, 15.422. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 2. D. Salvador González García. Venta la Vega. c/ José Carrasco Panal nº 19, 1ª Izqda. Ronda (Málaga). N: Carretera de Jerez. E: Carretera de Montejaque. S: Carretera de Montejaque y O: Miguel García García. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: 1-28-80. Superficie a expropiar: 1.10 m². Parcela 36. Polígono 19. Líquido imponible: 3.477. Cargas no constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 3. D. José García Carrasco. Cortijo Buendía. Cruce de Montejaque. (La Pileta) Ronda (Málaga). N: Juan Román Lobato, Herederos de Fernando Atienza Reynoso. E: Camino de Montejaque. O: María García Carrasco. Cultivo: C-2. Superficie de la finca 4-15-00. Superficie a expropiar: 4.984 m². Parcela: 27. Polígono 18. Líquido imponible: 11.205. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 4. D.º Amparo Ruiz Ramírez. c/ Francisco Piqué nº 2. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: Randalucía S.A. S: Arroyo del Cupil. O: Carretera de Montejaque. Cultivo: M-B Arboleda y C-2. 8 chopos y 4 álamos. Superficie a expropiar: 701 m². Parcela 153, polígono 21. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 5. Randalucía S.A. Pro. Klas Mesdag. Encargado Marcos Caballero Becerra. c/ Molino nº 39. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: Saledad Atienza Cabrera. S: Arroyo del Cupil. O: Amparo Ruiz Ramírez. Cultivo: c-2, y c-3 Superficie de la Finca: 4-22-60 y 6-03-22. Superficie a expropiar: 12.054 m². 25 chopos le afecta. Parcela 153, polígono 21. Líquido imponible: 11.410 y 12.668. Cargas y Ocupantes: No constan.

Finca nº 6. Randalucía S.A. N: Camino de Quejigar, Herederos de Fernando Atienza Reynoso y Miguel Ropero Rodríguez. E: Fernando Borrego Vasco, Fernando Gómez de las Cortinas González y José Carvajal Martín. S: Carretera de Jerez. O: Dolores Atienza Reynoso, Antonia Atienza Reynoso, Angeles Atienza Reynoso, Antonio García Carrasco y un camino. Cultivo: C-2 y M-B. Superficie a expropiar: 4.719 m². 32 encinas. Parcela 30. polígono 18. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 7. D. Francisco Clec de la Salle Cabrera. Sor Angela de la Cruz 3. Ronda. N: Randalucía. S.A. E: Randalucía. S.A. S: Carretera de Jerez. O: Randalucía S.A. Superficie a expropiar: 206 m². 1 sauce y seto de cipreses. Parcela 30. polígono 18. Líquido imponible y cargas no constan. Ocupantes no tiene.

Finca nº 8. Randalucía S.A. Prop. Blas Mesdag. Encargado Marcos Caballero Becerra. c/ Molinos 39 Ronda. N: Carretera de Jerez. E: José Carvajal Martín. S: Arroyo del Cupil. O: Antonio García Carrasco. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca 40-00-00. Superficie a expropiar: 7.700 m². 43 cipreses, 120 chopos y 37 encinas. Parcela 48. polígono 21. Líquido imponible: 108.000. Cargas: no constan. Ocupantes no tiene.

Finca nº 9. D. José Carvajal Martín. c/ Plaza de la Trinidad Edificio Alcázar 2º. Granada. N: Arroyo. E: con la propiedad. S: Camino del Cupil. O: Cristóbal Becerra Cortés y Hnas. González Abelo. Cultivo: M-B. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 7.687 m². 88 encinas. Parcela: 138. polígono 21. Líquido imponible y

cargas: no constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 10. D. José Carvajal Martín. c/ Plaza de la Trinidad Edificio Alcázar 2º. Granada. N: Fernando de las Cortinas González y un camino. E: Carmen Pérez Urruti. S: Carretera de Jerez. O: con la propiedad. Cultivo: m-B. superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 23.170 m². 244 encinas. Parcela 26. polígono 18: Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 11. D. Jose Carvajal Martín. c/ Plaza de la Trinidad Edificio Alcázar 2º. Granada. N: Carretera de Jerez. E: Cristóbal Cantos López. S: el mismo y Término Municipal y Carretera de Montejaque. Cultivo: M-B. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 9.942 m². 70 encinas. Parcela: 47. polígono 21. Líquido imponible, cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 12. D. Pedro Orgambide Guerrero. c/ Sevilla 70. Ronda. N: Arroyo. E: Salvador Márquez Guerrero García. S: Emilio Fernández Morilla. O: José Carvajal Martín. Cultivo: C-4. Superficie total de la finca: No consta. Superficie a expropiar 15.103 m². 5 encinas. Parcela 129. polígono 21. Líquido imponible cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 13. D. Francisco Valiente Carrasco. c/ Sevilla, 85. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: Camino y acaquia y José Carlos Moreno Carrasco. S: María Luisa Montero Lamiable, con arroyo y Carretera. O: camino y José Carvajal Martín. Cultivo: C-2 y O-2. Superficie total de la finca: 2-79-59 y 10-91-47. Superficie a expropiar: 7.590 m². 54 olivos. Parcela: 80, polígono: 21. Líquido imponible: 7.549 y 15.281. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca nº 14. D. Rafael Orozco Muñoz. Avda. Martínez Asteinz, 17 Ronda. N: Vicente Rueda Pérez, Enriqueta Rodríguez Guillén y arroyo. E: Juan Antonia Lara Jurado. S: Carretera de Jerez. O: José Carvajal Martín y Fernando Gómez de las Cortinas González. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: 2-79-59. Superficie a expropiar: 12.856 m². 8 encinas y 41 olivos. Parcela: 23. polígono: 18. Líquido imponible: 7.549. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 15. José Carlos Moreno Carrasco. c/ Infante. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: Paz Muñoz León, María Muñoz León, Bartolomé Ayala Vilalor y Arroyo de la Alhaja. S: Peter George Louis Richmond y Carmen Pérez Urruti. O: Germán Pérez Urruti y camino. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: Nos consta. Superficie a expropiar: 344 m². Parcela: 94. polígono 21. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 16. Juan Antonio Lara Jurado. Estación de Autobuses. Ronda. N: Carmen Pérez Urruti. E: Arroyo de la Alhaja. S: Carretera de Jerez. O: Carmen Pérez Urruti. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: 0-25-00. Superficie a expropiar: 1.189 m². Parcela: 24. polígono 18. Líquido imponible, 675. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 17. Ingrid Lare Inden. Representante D. Luis Coronel Reguera. Apdo. 96. Ronda. N: Antonio Navarrete Domínguez. E: Callejón de Gavira. S: Carretera de Jerez. O: Arroyo de la Alhaja. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: 4-48-15. Superficie a expropiar: 2.566 m². Parcela: 25. polígono 18. Líquido imponible: 9.411. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 18. D. Juan Antonio Lara Jurado. Estación de Autobuses. Ronda N: Carmen Pérez Urruti. E: María Muñoz León. S: María Muñoz León. O: José Carlos Moreno Carrasco. Cultivo O-2. Superficie total de la finca: 0-65-91. Superficie a expropiar: 416 m². Parcela: 140. polígono 21. Líquido imponible 923. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 19. D. José Galván Carrasco. Virgen de la Paz, 23. Ronda. N: Salvador Márquez Guerrero García. E: Francisco Rodríguez Rodríguez y carretera de Jerez. S: Carretera de Jerez. O: Callejón de Gavira. Cultivo O-2. Superficie total de la finca: 2-52-444. Superficie a expropiar: 5.647 m². Parcela 22. polígono 18. Líquido imponible: 3.534. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 20. D. José Galván Carrasco. Virgen de la Paz, 23. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: Arroyo. S: Bartolomé Muñoz León. O: Carretera de Jerez. Cultiva: C-2. Superficie de la finca: 2-59-84. Superficie a expropiar: 3.340 m². Parcela: 95. polígono: 21. Líquido imponible: 7.016. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 21. D. Francisco Rodríguez Rodríguez. c/ Padre Mariano Souvirin bº 17. Ronda. N: Arroyo. E: Camino, María del Carmen Ruiz Ruiz. S: Agustín Lafuente Jiménez, Cía. Renfe, Concepción Suárez Varela y camino. O: Carretera de Jerez. Cultivo: C-3. Superficie total de la finca: 1-89-79. Superficie a expropiar: 243 m². Parcela: 18. polígono: 8. Líquido imponible: 3986. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 22. D. Bartolomé Muñoz León. Cas San Rafael. La indi. Ronda. N: Carretera de Jerez. E: José Gamero Harillo y camino. S: José Gamero y Harillo y camino. O: José Luis García Ordoñez y arroyo. Cultivo C-2. Superficie total de la finca: 0-61-44. Superficie a expropiar: 3.581 m². Parcela: 101 y 102. Polígono: 21. Líquido imponible: 1.659. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 23. D. Cristóbal Domínguez Jiménez. c/ José Aparicio Fonda la Española. Ronda. N: Rafael Acevedo Mena. E: Antonio Esturillo López. S: Carretera de Jerez. O: Arroyo. Cultivo: C-1. Superficie de

la finca: 3-05-52. Superficie a expropiar: 285 m². Parcela: 66, polígono 18. Líquido imponible: 10082. Cargas y ocupantes: No constan.

Finca nº 24. D. Antonio Esturillo López. c/ Velázquez, 35. 2º Drc. Madrid. N: Carretera de Jerez. E: Carretera de Setemil. S: Camino. O: Camino. Cultivo: C-2. Superficie total de la finca: 5-34-60. Superficie a

expropiar: 499 m². Parcela: 2. Polígono 119. Líquido imponible: 14.434. Cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 29 de noviembre de 1984.- El Delegado Provincial, Germán García Rosales.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.